ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/44 11 de abril de 2002

(02-1996)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. **Organismo responsable:** Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal **3.** Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS). Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Vegetales, animales, sus productos, subproductos e insumos para uso agropecuario, para su importación o exportación. 4. Título y número de páginas del documento notificado: Proyecto de Reglamento de Cuarentena Agropecuaria (14 páginas) 5. Descripción del contenido: Establecer las disposiciones y procedimientos para la importación, exportación, transporte hacia y dentro del territorio nacional de vegetales, animales, sus productos, subproductos e insumos para uso agropecuario a fin de evitar el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades exóticas y cuarentenarias. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, 6. [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas 7. No existe una norma, directriz o recomendación internacional []. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: Código Zoosanitario Internacional de la OIE. 8. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Idioma español 9. Fecha propuesta de adopción: 8 de mayo de 2002 10. Fecha propuesta de entrada en vigor: 15 de mayo de 2002

11. Fecha límite para la presentación de observaciones: 29 de abril de 2002

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico de otro organismo:

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, División de Cuarentena Agropecuaria, Fax (503) 228-2720, correo electrónico: cuarantena@telemovil.net

12. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otro organismo:

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, División de Cuarentena Agropecuaria, Fax (503) 228-2720 correo electrónico: <u>cuarantena@telemovil.net</u>